

ACTA SESIÓN N°1039

En Santiago, a 10 de octubre de 2019, siendo las 10:30 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8º, se celebra la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, bajo la presidencia de don Jorge Jaraquemada Roblero, Presidente del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, y con la asistencia de los Consejeros doña Gloria de la Fuente González y don Marcelo Drago Aguirre. Se excusó de asistir el consejero don Francisco Javier Leturia Infante. Asimismo, se encuentran presentes en esta sesión doña Andrea Ruiz Rosas, en su calidad de Directora General del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; don José Manuel Ruiz Yáñez, Secretario del Consejo Directivo y como asistente de actas, el abogado de Fiscalía de esta Corporación don Felipe Ignacio Díaz Wittig.

PRIMERA PARTE

I. CONVOCATORIA.

El señor Presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente Sesión.

II. QUORUM PARA SESIONAR

El señor Presidente manifestó que se encontraban presentes en la sala él y la Sra. Consejera Gloria de La Fuente, en tanto que el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre participaba en la presente Sesión vía teleconferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del aludido D.S. N° 20, de 2009, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9º del aludido D.S. N° 20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del Consejo Directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta Sesión Ordinaria.



III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente solicita al Secretario del Consejo Directivo que dé lectura al acta de la sesión ordinaria anterior. Luego de efectuada su lectura se aprobó sin observaciones el acta de la Sesión anterior.

SEGUNDA PARTE

I.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS

El Presidente solicita a los Consejeros, a la Directora General y al Secretario del Consejo Directivo señalen si existen materias o asuntos que deban ser tratados antes de analizar y discutir la tabla de la presente Sesión. Al respecto, se dan a conocer a los Consejeros los siguientes asuntos que requieren de una decisión del Consejo Directivo, a saber:

(a) Elaboración de documento por parte de la División de Fiscalización para presentar sus solicitudes de decisión al Consejo Directivo.

La Directora General y el Secretario del Consejo Directivo, señalan a los Consejeros que se reunieron el día de ayer con el Director de Fiscalización, el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Decisiones y la Jefa de la Unidad de Sumarios, para solicitarles que hagan llegar durante esta semana la propuesta del documento con que someterán a decisión del Consejo Directivo los distintos asuntos de esa Dirección que requieran un pronunciamiento de este órgano colegiado, el que debe seguir una lógica y estructura similar al que utiliza la Dirección Jurídica.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el Consejo Directivo toma conocimiento del estado actual de avance sobre la materia y solicita a la Directora General que se elabore a la brevedad ese documento por parte de la Dirección de Fiscalización.

(b) Reemplazo del funcionario que viajará junto con el Presidente del Consejo Directivo al XVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información del 11 al 14 de noviembre, en la Ciudad de México.

El Secretario del Consejo Directivo somete a decisión del Consejo Directivo, la propuesta de sustituir al funcionario que acompañará al Presidente del Consejo Directivo al evento antes indicado, en orden a que en reemplazo del Director de Vinculación, Promoción y Formación, asista el funcionario Daniel Pefaur, Coordinador de Análisis e Innovación, de la División de Estudio.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad que don Daniel Pefaur viaje junto con el Presidente del Consejo Directivo al XVIII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información, en reemplazo del Director de Promoción, Formación y Vinculación del Consejo.

(c) Invitación a la Sra. Consejera Gloria de La Fuente a participar como miembro permanente del Consejo Asesor Sectorial en carrera universitaria que se indica.

El Secretario del Consejo Directivo da a conocer a los Consejeros que la Sra. Consejera Gloria de La Fuente, ha recibido una carta del Director de la Escuela de Gobierno de la Universidad San Sebastián, en que la invita a participar como miembro permanente del Consejo Asesor Sectorial de la carrera de Administración Pública de dicha casa de estudios superiores.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el Consejo Directivo toma conocimiento respecto de la invitación recibida por la Sra. Consejera y le expresa felicitaciones por dicha invitación, consecuencia de su destacada trayectoria profesional; sin embargo, atendido que se trata de un asunto particular, ello no requiere de un pronunciamiento de este Órgano Colegiado.

(d) Situación de actas del Consejo Directivo pendientes de dictarse.

El Sr. Secretario del Consejo Directivo señala a los Consejeros que existe un total de 66 actas pendientes de emitirse y subirse al portal de transparencia activa del Consejo para la Transparencia. Asimismo, informa que no hay decisiones pendientes de adoptarse por el Consejo Directivo sobre algún asunto que haya sido visto en sus sesiones.

Luego de un intercambio de ideas y debate, los Consejeros alcanzan el siguiente acuerdo al respecto.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad lo siguiente:

- a) Que la totalidad de las actas del Consejo Directivo pendientes de emitirse, sean elaboradas y dictadas a más tardar el día 30 de octubre de 2019, pudiendo colaborar en su confección el abogado de Fiscalía de esta Consejo, don Felipe Díaz W.
- b) Que se solicite a la Dirección de Desarrollo una revisión del sistema o programa computacional por cuyo intermedio se puede realizar una firma masiva de las decisiones y actas del Consejo Directivo, a objeto que dicho proceso sea más rápido, sin interrupciones y/o pausas que lo dificulten más allá de lo razonable.

II.- TABLA

II.1. INFORMES DE FISCALIZACIÓN

El Consejo Directivo con el objeto de analizar los informes de fiscalización elaborados por la Dirección de Fiscalización de este Consejo, a saber, “Fiscalización a Empresas Públicas, Empresas del Estado y Sociedades del Estado no sometidas al Sistema de Empresas Públicas (SEP). Unidad de Fiscalización – Octubre de 2019” y “Seguimientos Derecho de Acceso a la Información. Subsecretaría del Interior”, invita que se incorporen



a esta Sesión el Director de Fiscalización, don Héctor Moraga Chávez, y el Jefe de la Unidad de Fiscalización, don Diego González Labarca.

El Jefe de la Unidad de Fiscalización, en conjunto con el Director de Fiscalización, exponen, en una breve relación, sobre la base de los informes que se hicieron llegar a los Consejeros antes de la presente Sesión, los hechos investigados y los principales hallazgos encontrados respecto de cada informa antes citado.

Concluida la relación de los hechos y los hallazgos detectados, el Sr. Presidente, acto seguido, ofrece la palabra y se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Consejo.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad lo siguiente:

- a) En relación con el informe denominado “Fiscalización a Empresas Públicas, Empresas del Estado y Sociedades del Estado no sometidas al Sistema de Empresas Públicas (SEP) Unidad de Fiscalización – Octubre de 2019”, se tiene por aprobado el informe en los términos señalados por la Dirección de Fiscalización y se solicita su difusión pública.
- b) En cuanto al informe denominado “Seguimientos Derecho de Acceso a la Información. Subsecretaría del Interior”, se tiene por aprobado el informe en los términos señalados en el documento enviado por la Dirección de Fiscalización, tomándose conocimiento del estado de cumplimiento de la Subsecretaría del Interior.

Finalizado el primer punto de la tabla se retira de la sesión el Director de Fiscalización y el Jefe de la Unidad de Fiscalización, ya individualizados.

II.2. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.

El Consejo Directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo, invita que se incorporen a esta Sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, y la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC, doña Leslie Montoya Riveros,

La Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 334 amparos y reclamos. De éstos, 81 se consideraron inadmisibles y 88 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 5 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 121 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 39 aclaraciones.

Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 6 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la referida jefatura, se encuentra registrado en el Acta N° 551 del Comité de Admisibilidad de fecha 8 de octubre de 2019, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

(i) Desistimientos: casos roles C5985-19 y C6206-19.

(ii) Inadmisibles: casos roles C4393-19, C4888-19, C5065-19, C5075-19, C5082-19, C5276-19, C5330-19, C5411-19, C5448-19, C5475-19, C5502-19, C5510-19, C5517-19, C5532-19, C5568-19, C5574-19, C5577-19, C5603-19, C5612-19, C5613-19, C5619-19, C5621-19, C5626-19, C5627-19, C5635-19, C5644-19, C5680-19, C5758-19, C5864-19, C5991-19, C6190-19, C6194-19, C6195-19, C6201-19, C6203-19, C6215-19, C6217-19, C6220-19, C6221-19, C6222-19, C6225-19, C6227-19, C6231-19, C6239-19, C6243-19, C6248-19, C6252-19, C6254-19, C6256-19, C6257-19, C6259-19, C6265-19, C6266-19, C6270-19, C6272-19, C6279-19, C6298-19, C6301-19, C6302-19, C6303-19, C6306-19, C6310-19, C6312-19, C6317-19, C6318-19, C6319-19, C6340-19, C6342-19, C6343-19,



C6347-19, C6352-19, C6353-19, C6355-19, C6359-19, C6360-19, C6362-19, C6364-19, C6375-19, C6377-19, C6378-19 y C6380-19.

(iii) Desistimiento / SARC: casos roles C5056-19, C5185-19 y C5187-19.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C3922-19, C4331-19, C4384-19, C4609-19, C4691-19, C4729-19, C4739-19, C4741-19, C4777-19, C4782-19, C4821-19, C4921-19, C4944-19, C5010-19, C5020-19, C5170-19, C5205-19, C5393-19, C5418-19, C5477-19, C5521-19, C5611-19, C5657-19, C5796-19, C5801-19, C5822-19, C5907-19, C5921-19, C5938-19 y C5951-19.

Luego del debate y el intercambio de opiniones correspondiente, los Consejeros proponen adoptar el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por la Jefa de la Unidad de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora General y al Director Jurídico (S), la notificación de las decisiones.

II.3. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.

Se integran a la sesión el Director Jurídico (S), don David Ibaceta Medina, el Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, Sr. Ricardo Sanhueza Acosta, y los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

a) El amparo rol C1273-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb, en contra de la Municipalidad de Cochamó.

- b) El amparo rol C1339-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb, en contra de la Municipalidad de Alto del Carmen.
- c) El amparo rol C1716-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb, en contra de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- d) El amparo rol C2482-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb, en contra de la Municipalidad de Alto BíoBío.
- e) El amparo rol C1027-19 presentado por don Roberto Emilio Najle Fairlie, en contra de la Municipalidad de Vichuquén.
- f) El amparo rol C1766-19 presentado por doña Sara Carvajal Estay, en contra de la Municipalidad de Lonquimay.
- g) El amparo rol C1789-19 presentado por don Gustavo Villela Segovia, en contra de la Municipalidad de Puchuncaví.
- h) El amparo rol C899-19 presentado por don Raúl Guggiana Femenías, en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- i) El amparo rol C1058-19 presentado por don Marcelo Peñailillo Streb, en contra de la Municipalidad de Freire.
- j) El amparo rol C2418-19 presentado por don Alberto Farías Aguilera, en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- k) El amparo rol C3170-19 presentado por don Pablo Bocaz Acuña, en contra de la Superintendencia de Salud.
- l) El amparo rol C3488-19 presentado por don Guillermo Lobos González, en contra del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio.
- m) El amparo rol C3489-19 presentado por don Guillermo Lobos González, en contra del Servicio de Salud Maule.



- n) El amparo rol C3769-19 presentado por don Juan Eduardo Viñals Bravo, en contra del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
- o) El amparo rol C3791-19 presentado por don Diego Aguilar Izquierdo, en contra del Hospital San José de Santiago.
- p) El amparo rol C4005-19 presentado por don Antonio Fernández Baeza, en contra de la Universidad de Chile.
- q) El amparo rol C4008-19 presentado por don Antonio Fernández Baeza, en contra de la Universidad de Chile.
- r) El amparo rol C2933-19 presentado por María José Kaffman, en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- s) El amparo rol C3302-19 presentado por doña María José Kaffman, en contra del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- t) El amparo rol C3228-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel, en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- u) El amparo rol C4029-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel, en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- v) El amparo rol C4030-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel, en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).
- w) El amparo rol C3028-19 presentado por don Cristián González, en contra de la Municipalidad de Cerro Navia.
- x) El amparo rol C3182-19 presentado por don Rienzi Nicolás Guzmán Aravena, en contra de la Subsecretaría General de Gobierno.
- y) El amparo rol C1582-19 presentado por don Luis Flores, en contra de la Dirección General de Movilización Nacional.



- z) El reclamo rol C789-19 presentado por don Leonardo Mena Díaz Díaz, en contra del Ministerio de Educación.
- aa) El reclamo rol C2252-19 presentado por N. N., en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- bb) El reclamo rol C2811-19 presentado por don Gonzalo Yarur Piña, en contra de la Municipalidad de Bulnes.
- cc) El amparo rol C6325-18 presentado por don Flavio Águila Quezada, en contra del Ejército de Chile.
- dd) El amparo rol C187-19 presentado por don Fabián Garrido, en contra de la Municipalidad de Maipú.
- ee) El amparo rol C4446-19 presentado por doña Patricia Rojas Rodríguez, en contra de la Subsecretaría del Interior.
- ff) El amparo rol C4497-19 presentado por doña Patricia Rojas Rodríguez, en contra de la Subsecretaría del Interior.
- gg) El Amparo rol C2407-19 presentado por don Hernán Carrasco Venegas, en contra de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- hh) El amparo rol C2407-19 presentado por don Hernán Carrasco Venegas, en contra de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- ii) El amparo rol C2726-19 presentado por don Mario Muñoz Navarro, en contra del Ministerio de Educación.
- jj) El amparo rol C3005-19 presentado por don Boris Navarrete Jiménez, en contra de la Municipalidad de Olivar.
- kk) El Amparo C407-19 presentado por don Felipe Aspée, en contra de la Municipalidad de Cerrillos.



ll) El Amparo rol C3497-19 presentado por don Claudio Mora Gutiérrez, en contra del Ministerio de Educación.

mm) El Amparo rol C3514-19 presentado por doña Macarena Rodríguez Silva, en contra de la Superintendencia de Educación.

nn) El Amparo rol C1722-19 presentado por don Arturo Toledo Barría, en contra del Servicio de Salud Reloncaví.

oo) El Amparo rol C1755-19 presentado por doña Orietta Lemus Aceituno, en contra del Servicio de Salud Reloncaví.

pp) El Amparo rol C3226-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel, en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

qq) El Amparo rol C199-19 presentado por don Tomás Enrique Carbone Vidal, en contra del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

En relación con el amparo rol C199-19, presentado por don Tomás Enrique Carbone Vidal en contra del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC), se deja constancia que el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre antes de iniciar la vista del caso se inhabilitó para su conocimiento y resolución.

Respecto de las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Decisiones pendientes de acuerdo. Para una nueva vista por postergación del Consejo Directivo.

El amparo rol C3226-19 presentado por don Hernán Espinoza Zapatel en contra del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA).

Respecto de este amparo, el Consejo Directivo por unanimidad decidió que, atendida la importancia de las materias debatidas, era prudente postergar para una futura sesión su deliberación, cuando exista asistencia de todos sus miembros.

III.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la República, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el Presidente del Consejo Directivo, don Jorge Jaraquemada Roblero, certifica y deja expresa constancia en esta acta que el Sr. Consejero Marcelo Drago Aguirre:

- (i) Participó desde el inicio de la presente sesión del Consejo Directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicado, a distancia y a través del sistema de teleconferencia.
- (ii) Ha podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión.
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de Consejo Directivo no se han interrumpido en ningún momento.
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel y exacta de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de Consejo Directivo hubiesen estado efectiva, permanente y físicamente presente el Sr. Consejero antes individualizado.



No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:30 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores consejeros asistentes.

/JMR/fdw



Firmado electrónicamente

Marcelo Drago Aguirre

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Jorge Jaraquemada Roblero

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia